

INFORME DEL COMISARIO AÑO FISCAL 2015

Quito, 18 de marzo del 2016

A los Señores Accionistas de GRUMANHER S.A.

De mis consideraciones:

1. Introducción.-

La compañía se constituyó el 12 de noviembre de 2004, con el nombre de EMPRESA TECNOLÓGICA XIONPC C.A. y su objetivo social es dedicarse principalmente a la importación y comercialización de equipos y suministros de computación, software, entre otras actividades, con fecha 18 de Abril de 2009 se realizó el cambio de razón social a Grumanher S.A. y la reforma a los estatutos de los artículos Primero y Segundo de la Compañía.

2. Antecedentes.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 279 de la *Ley de Compañías* y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la *Superintendencia de Compañías*, referente a las obligaciones de los Comisarios, e mi calidad de Comisario Principal de Grumanher S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado del 31 de diciembre de 2015.

3. Cumplimiento de Objetivos Empresariales.-

Grumanher S.A. durante el año 2015 aplicó estrategias a fin de estabilizar sus operaciones con el propósito de alcanzar los objetivos planteados.

En lo que respecta al control interno, Grumanher S.A. diseñó, actualizó y ejecuto programas vinculados con el control permanente de sus inventarios, manejo de flujo, activos y demás recursos, todo esto con el fin de la toma de decisiones.

Se cumplieron los controles internos en cabalidad, el principal resultado de este cumplimiento es la correcta implementación y resultados de uso de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Finalmente, Grumanher S.A. al año 2015 ha cumplido con todas las obligaciones legales y tributarias a las que tenía obligación y responsabilidad.

4. Responsabilidad de la administración de la Compañía por los estados financieros.-

La administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros preparados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan la elaboración de los Estados Financieros razonables y libres de errores.

Responsabilidad del Comisario Principal.-

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de las **Junta General de Accionistas** y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia: pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las NIIF y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Por este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentaria de las transacciones revisadas sobre la base selectiva.

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre 2015 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos las actas de Juntas de Accionistas.

Considero entonces que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión como Comisario Principal de Grumanher S.A.

5. Opinión sobre cumplimiento.-

En calidad de Comisario Principal y en plenos atributos a mi opinión, los Estados Financieros mencionados se presentan razonablemente - en todos los aspectos materiales - la situación financiera de Grumanher S.A. al 31 de diciembre del 2015, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Por otro lado, se ha podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Finalmente pongo en consideración a la Junta de Accionistas los temas más relevantes revisados en mi examen:

6.1. La administración de Grumanher S.A., ha cumplido con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

6.2. La contabilidad está dentro de las normas legales, y debidamente registradas en los libros de contabilidad, y estos han sido elaborados de acuerdo con las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

6.3. Las convocatorias a la Junta General de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. Los expedientes de la Junta General de Accionistas, se conservan de acuerdo con la Ley, así como los libros de actas de la Junta de Accionistas.

6.4. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, estos son confiables y válidos.

6.5. Grumanher S.A., ha cumplido oportunamente todas sus obligaciones tributarias, y demás entidades de control, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

7. Resultados.-

En cuanto a los resultados alcanzados por Grumanher S.A. en el ejercicio económico del año 2015 fueron negativos en USD 121.411.59 como pérdida contable.

El ingreso total en el año 2015 alcanzó la cifra de USD 23.037.119,93 como resultado de ventas netas de sus productos.

En conclusión sobre los resultados, al final del período 2015 las cifras de ingresos, costos y gastos logradas por Grumanher S.A., reflejan adecuadamente en todos sus aspectos, su situación financiera de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

8. Informe sobre cumplimiento a la Ley Laboral.-

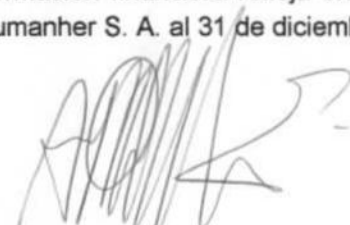
En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2015 la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la ley para prestar este tipo de servicios.

9. Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías.-

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

10. Conclusión del Comisario.-

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información seguidos por la sociedad y considerados por los administradores para preparar los Estados Financieros, son adecuados y suficientes y se aplicaron de forma consistente en el ejercicio económico, por lo tanto dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de Grumanher S. A. al 31 de diciembre del 2015.



Ing. Héctor Tirira Alvarado
Comisario Principal Grumanher S. A.